



**REVISIÓN OFICIO DE RADICADO EN SURDO # 15-3247-0**

**Asesor con Funciones de Jefe de Control Interno**

**Bogotá**

**Fecha 2015-08-31**

## 1. Introducción

Por expresa disposición del Director General (E) mediante memorando de radicado número 15-3247-1 hizo señalamiento especial en el numeral 4 a la Profesional Especializada 2028-22 de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos aduciendo su despacho remitiría a Control Interno la copia del comunicado que envió la funcionaria para evaluación en esta dependencia.

Así las cosas y a través de la solicitud que mediara Control Interno procedió a efectuar la verificación de los asuntos señalados en el comunicado que radicó la Profesional Especializada 2028-22 de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos al Director General (E) de manera formal en el Sistema Único de Radicación Documental del INM el pasado 3 de julio de 2015.

## 2. Alcance

Oficio de radicado en el Sistema Único de Radicación Documental número 15-3247-0 documentos o comunicaciones asociados al mismo; mencionados o enunciados por la Profesional Especializada 2028-22 de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos en el cuerpo del documento.

## 3. Descripción metodológica

A efectos de dar secuencia a la revisión se procedió a enumerar los ítems presentados por la Profesional Especializada 2028-22 de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos en su comunicado a la Dirección General de radicado número 15-3247-0, a lo largo de los primeros 11 folios que constituyen el comunicado.

Por lo anterior en el siguiente numeral se da cuenta del resultado obtenido por Control Interno a partir de la verificación realizada conforme a lo expuesto en el oficio de radicado número 15-3247-0

## 4. Resultados

CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN No 084-2014 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA DE COLOMBIA-INM Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA ACAC.

## I. Informe de auditoría

Mediante informe de auditoría de Control Interno, al proceso E1-03 Proyectos, emitido el 28 de abril de 2015, la Asesora con Funciones de Jefe de Control Interno del Instituto Nacional de Metrología, hizo alusión a las oportunidades de mejora detectadas durante la revisión efectuada al convenio 084-2014 y sobre el particular quedó evidencia en la observación número 26 del informe definitivo, aquí referido.

En los planes de mejoramiento que suscribieron con ocasión al informe de la auditoría al proceso Proyectos, se observó en ninguno de ellos quedó inmerso lo correspondiente al convenio especial de cooperación para desarrollo de actividades de investigación, desarrollo e innovación No 084-2014 suscrito entre el Instituto Nacional de Metrología de Colombia-INM y la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia ACAC y que hiciera parte del informe.

## II. Comunicado de radicado 15-3247-0

### 1. Convenio ACAC

#### Ítem 1:

A través de correo electrónico incorporado como soporte del documento de radicado 15-3247-0, emitido por la Profesional Especializada 2028-22 de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos, de fecha 6 de agosto de 2014, Control Interno observó la Profesional Especializada 2028-22 de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos da cuenta en forma pormenorizada de 14 actividades relacionadas con desarrollar convenios con la academia y/o centros de desarrollo tecnológicos del proyecto de inversión “Fortalecimiento Investigación y Desarrollo en Metrología Nacional al Director General encargado del INM y al Subdirector de Innovación y Servicios Tecnológicos.

El correo del que hace alusión el oficio fue anexo como soporte y a partir del mismo se evidenció el registro de las actividades realizadas.

#### Ítem 2 y 3:

La Profesional Especializada 2028-22 de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos a través de los dos párrafos (2 y 3) objeto de este aparte señala la persistencia para recibir instrucciones del Subdirector de Innovación y Servicios Tecnológicos sin obtención de respuesta al respecto.

A través del Sistema Único de Radicación de Documentos del INM, Control Interno tuvo detalle del contenido del comunicado de radicado 15-1511-0 remitido al Subdirector de Innovación y Servicios Tecnológico del cual hizo alusión la Profesional Especializada 2028-22 de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos en el ítem 3. En el último párrafo del primer folio de ese documento de radicado 15-1511-0 la Profesional Especializada 2028-22 de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos advierte ella hizo propuestas que figuran en otros proyectos y pueden ser objeto de duplicación de esfuerzos y recursos.

Por lo manifestado por la Profesional Especializada 2028-22 de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos, en el ítem 3 del oficio de radicado número 153247-0 (objeto de esta revisión), se consultó la resolución 237-2013 por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales para los empleados de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Metrología; específicamente el título tres (III) que trata de las funciones esenciales para el Profesional Especializado 2028-22, y evidentemente se pudo observar el numeral 3 señala: Colaborar en la gestión de convenios, acuerdos y demás instrumentos de intercambio científico y tecnológico; función esta que aduce es propia en el ejercicio de sus funciones.

#### Ítem 4

En consulta realizada a la ficha EBI del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP, código Bpin 2013011000054, del proyecto de nombre Fortalecimiento Investigación y Desarrollo en Metrología Nacional; con detalle de costos en pesos corrientes para el objetivo: desarrollar la capacidad de investigación a través de la innovación y transferencia de conocimiento en metrología, se observó para la actividad: Establecer con la academia programas de postgrados en metrología el indicativo \$241.116.205, tal cual como se aprecia en la siguiente imagen capturada desde la ficha.

| Detalle de Costos en Pesos Corrientes 2014  |  |                |                       |                       |
|---|--|----------------|-----------------------|-----------------------|
| Objetivo: Desarrollar la capacidad de investigación a través de la innovación y transferencia de conocimiento en metrología                                     |  |                |                       |                       |
| Productos   | Actividad  | Solicitado     | Indicativo            | Vigente               |
| Proyectos de Investigación y Desarrollo en metrología implementados en el INM con estudiantes de maestría o doctorado<br>Unidad: Número<br>Meta Horizonte: 9.00 | Asistir a eventos internacionales  | 0.00           | 33,999,000.00         | 0.00                  |
|   | Establecer con la academia programas de postgrados en metrología             | 240,000,000.00 | 241,116,205.00        | 0.00                  |
|   | Desarrollar convenios con la academia y/o centros de desarrollo tecnológicos | 0.00           | 0.00                  | 241,116,205.00        |
|   | Asistir a eventos nacionales e internaciones                                 | 0.00           | 0.00                  | 33,999,000.00         |
|   | <b>Total</b>   |                | <b>240,000,000.00</b> | <b>275,115,205.00</b> |

A través del párrafo tercero de la cláusula tercera del contrato 084-2014 quedó estipulado el desembolso el primer pago equivalente al 50% lo haría el INM una vez perfeccionado y legalizado el convenio previa entrega del Plan Operativo y un segundo pago equivalente al 50% restante del valor del contrato a los dos meses de ejecución del convenio previa entrega y aprobación del primer informe de avance al INM.

A través de reportes del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Control Interno evidenció hubo pagos a la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia ACAC, en desarrollo del convenio, de la siguiente manera:

En la orden de pago 335396214 con fecha de registro 2014-12-18, por valor de \$12.000.000 y orden de pago número 337295114 con fecha de registro 19 de diciembre de 2014, por valor de \$ 114.558.103; se evidenció los documentos tuvieron como soporte para el desembolso formato de certificación de pago de contratos (sin fecha y hora de recibido en contabilidad) en donde el Supervisor del contrato señaló:

Por la presente se certifica el cumplimiento por parte de la ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA en el cumplimiento del objeto contractual por concepto de la entrega del Plan Operativo para la ejecución del Convenio Especial de Cooperación No. 084 de 2014.  
En mérito de lo anterior se deja constancia del cumplimiento a satisfacción del objeto contratado.

En los documentos que soportan el pago equivalente al primer 50% se encontró adjunto:

- Factura 25443
- Presupuesto estimado para la ejecución del convenio,
- Cuadro en excel con detalle de 5 objetivos con 2 observaciones.
- Plan de trabajo propuesto para la ejecución del convenio No 084
- Flujo de caja estimado para la ejecución del convenio No 084 de 2014

No se encontró referencia documental con la denominación de Plan Operativo para evidenciar la condición para la realización del primer pago: previa entrega del Plan Operativo.

El segundo pago correspondiente al otro 50% del valor del contrato, por valor de \$126.558.102 estuvo soportado con la orden de pago presupuestal número 344326714 del 23 de diciembre de 2014. En la certificación para pago de contratos sin fecha y hora de recibo en contabilidad el Supervisor del contrato señaló:

El suscrito supervisor del Convenio Especial de Cooperación No. 084-2014 del 10 de Octubre de 2014 con duración de 10 meses y 21 días certifica que, una vez verificado el presente informe se cumplieron a cabalidad las actividades mencionadas en el informe anexo correspondiente al periodo comprendido entre el 10 de Octubre y el 22 de Diciembre de 2014, presentado por el contratista según el objeto del contrato. En mérito de lo anterior se deja constancia del cumplimiento a satisfacción del objeto contratado.

Entre los documentos que soportaron el segundo y último pago del contrato se encontró:

- Factura de venta número 25698
- Informe de cumplimiento técnico y financiero
- Presupuesto estimado para la ejecución del convenio No 084 de 2014
- Formato de plan de trabajo sin diligenciamiento y/o registro del mismo
- Cuadro en excel que relaciona 5 objetivos con 2 observaciones y carente de información para los meses que relaciona
- Flujo de caja estimado para la ejecución del convenio No 084 de 2014

El acto de justificación establece que la planeación el plan operativo son (folio 5 y 6):

#### Planeación

Se desarrollaran acciones de coordinación, revisión y planeación previa al desarrollo de la ejecución del proyecto y a la vinculación efectiva de terceros. Para este propósito, la parte privada y el INM elaborarán un Plan Operativo que permita acotar las obligaciones y responsabilidades, de las partes intervinientes, (tomando como referente el convenio suscrito entre las partes), para dimensionar a nivel macro, el alcance y las características del proyecto, revisar y estructurar el presupuesto, elaborar un programa de trabajo y dimensionar el alcance y



### Ítem 5

Por lo comentado por la Profesional Especializada 2028-22 de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos respecto al objeto del convenio 084-2014 se observó de un lado que los estudios previos frente a la propuesta de la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia cambiaron el objeto. Por otro lado que el Acto Administrativo de Justificación respecto al objeto que registró el estudio previo es el mismo sin embargo en los objetivos comunes se registra diferente al objeto del contrato. Textualmente se observó de la siguiente manera:

| PROPUESTA ACAC  | ESTUDIO PREVIO   |
|---|--|
| <p>Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros entre las partes , en el marco del proyecto de inversión " Fortalecimiento investigación y desarrollo en Metrología Nacional", con el fin de desarrollar en conjunto con el Instituto Nacional de Metrología de Colombia, actividades para la publicación de las capacidades de medición y Calibración (CMCs) nuevas capacidades de medición y mejorar la diseminación y aplicación del conocimiento metrológico en la áreas de Física, Química y biotecnología a través de la innovación y transferencia de conocimiento en metrología</p> | <p><b>Objeto:</b><br/>Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros entre las partes , en el marco del proyecto de inversión " Fortalecimiento investigación y desarrollo en Metrología Nacional" y "Fortalecimiento la oferta de servicios en la Subdirección de Metrología Física del Instituto Nacional de Metrología Nacional" , con el fin de desarrollar en conjunto con el Instituto Nacional de Metrología de Colombia, actividades para la publicación de las capacidades de medición y Calibración (CMCs) nuevas capacidades de medición y mejorar la diseminación y aplicación del conocimiento metrológico en la áreas de Física, Química y biotecnología a través de</p> |

|   |  |
|---|--|
|   | <p>la innovación y transferencia de conocimiento en metrología. (folio 6)</p> <p><b>Objetivos comunes perseguidos por las partes:</b></p> <p>Promover el desarrollo de la industria colombiana a través de las ciencias aplicadas.</p> <p>Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros entre las partes , en el marco del proyecto de "<b>Fortalecimiento la oferta de servicios en la Subdirección de Metrología Física del Instituto Nacional de Metrología Nacional Inversión</b>", con el fin de desarrollar en conjunto con el Instituto Nacional de Metrología de Colombia, actividades para la publicación de las capacidades de medición y Calibración (CMCs), nuevas capacidades de medición y mejorar la diseminación y aplicación del conocimiento metrológico en la áreas de Física, Química y biotecnología a través de la innovación y transferencia de conocimiento en metrología. (Folio 6).</p> |
| <b>ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN</b>   | <b>CONTRATO 084-2014</b>   |
| <p>Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros entre las partes , en el marco del proyecto de inversión " Fortalecimiento investigación y desarrollo en Metrología Nacional" y "Fortalecimiento la oferta de servicios en la Subdirección de Metrología Física del Instituto Nacional de Metrología Nacional" , con el fin de desarrollar en conjunto con el Instituto Nacional de Metrología de Colombia, actividades para la publicación de las capacidades de medición y Calibración (CMCs) nuevas capacidades de medición y mejorar la diseminación y aplicación del conocimiento metrológico en la áreas de Física, Química y biotecnología a través de la innovación y transferencia de conocimiento en metrología</p> | <p>Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros entre las partes, en el marco de los proyectos de inversión" Fortalecimiento Investigación y Desarrollo en Metrología Nacional" y "Fortalecimiento la oferta de servicios en la Subdirección de Metrología Física del Instituto Nacional de Metrología Nacional", con el fin de desarrollar en conjunto con el Instituto Nacional de Metrología de Colombia, actividades para la publicación de las Capacidades de Medición y Calibración (CMCs) nuevas capacidades de medición y mejorar la diseminación y aplicación del conocimiento metrológico en la áreas de Física, Química y biotecnología a través de la innovación y transferencia de conocimiento en metrología</p>   |

De los estudios previos que hace alusión la Profesional Especializada 2028-22 de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos, de fecha 18 de julio de 2014, no se tuvo conocimiento de ellos para efectos de la verificación pues solo están publicados en la página del SECOP los estudios que tuvieron fecha octubre 2014.

### Ítem 6

Los estudios previos publicados a través de la página del SECOP no presentan una fecha exacta, están publicados los que presentan como fecha octubre de 2014 y no contienen como título puntual objetivos específicos de tal forma que Control Interno no pudo comparar lo expresado por la Profesional Especializada 2028-22 de la Subdirección de



Innovación y Servicios Tecnológicos en el ítem número 6 de su oficio de radicado 15-3247-0 objeto de esta revisión.

En el convenio 084-2014, quedaron consignados en el párrafo de la cláusula primera del convenio 084 de 2014, cinco (5) objetivos específicos correspondientes al alcance del acto de justificación y de los estudios previos.

### Ítem 8

A partir de inspección realizada se observó diferencia entre las obligaciones de las partes, para cada uno de los documentos, resumidas cuantitativamente así:

En la propuesta de la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia fueron registradas en total 28 obligaciones: 19 generales y 9 para el INM.

En los estudios previos las obligaciones de las partes fueron estructuradas de manera general (12), específica (19) y detallada (4) para un total de 35.

El contrato señaló en total 29 obligaciones 19 para Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia y 10 para el Instituto Nacional de Metrología.

El acto administrativo de justificación no incluyó como título del documento obligaciones de las partes.

### Ítem 9

Respecto a los productos Control Interno evidenció a través de los documentos publicados en la página del SECOP, solamente los estudios previos señalaron en el numeral 3.2.1 lo correspondiente a la denominación de productos y resultados esperados, tal cual como se indica en la siguiente tabla:

| PROPUESTA ACAC                               | ESTUDIO PREVIO | ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN | CONTRATO 084-2014   |
|--|----------------|--------------------------------------|---|
| No presenta ítem de resultados y/o productos | 3 ítems        | 3 ítems                              | Contiene un aparte Entrega de resultados.<br><br>2 ítems no relacionados con lo establecido den estudios previos y acto de justificación. |

### Ítem 10

Como obligación de la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia no se evidenció en el expediente contractual durante la revisión que se efectuara en el mes de abril de 2015, el cronograma ni documento correspondiente al plan operativo del que trata el numeral 2.1.1 del contrato 084-2014, el cual señala: Elaborar junto con el Instituto Nacional de Metrología de Colombia INM el plan operativo y el cronograma general de actividades que regirá el desarrollo del convenio. Situación esta que fuera dada a conocer en su momento a través del informe de Control Interno del proceso E1-03 Proyectos, de fecha 28 de abril de 2015 a través de la observación número 26.

### Ítem 11

A través del Sistema Único de Radicación de documentos - SURDO, se evidenció mediante documento de radicado número 15-1009-0 emitido por el Subdirector de Convenios y Contratos de la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia, solicitud de adición y prórroga del convenio especial de cooperación número 084-2014 suscrito entre el Instituto Nacional de Metrología y la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia.

A partir del Sistema Único de Radicación de documentos – SURDO, no se pudo conocer la respuesta de parte del Instituto Nacional de Metrología acerca de la propuesta de prórroga que efectuara la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia, ni publicación en la página del SECOP de prórroga y/o modificatorio al contrato 084-2014.

El 4 de agosto de 2015 fecha en que se revisara los documentos del contrato publicados en SECOP, no se evidenció adición y/o prórroga del contrato 084 de 2014, constituyendo las prórrogas como documentos del proceso de contratación según orientación del SECOP.

### Ítem 12

El oficio del Sistema Único de Radicación de Documentos – SURDO bajo el número de radicado 15-338-0, tiene por asunto propuesta implementación de una Oficina de Transferencia de Tecnología en el Instituto Nacional de Metrología; propuesta esta que no fue contemplada bajo ninguna figura o modalidad en los documentos asociados al contrato como por ejemplo la propuesta de la ACAC, los estudios previos y el acto administrativo de justificación convenio de cooperación especial.

### Ítem 13

En la revisión efectuada al documento de radicado en SURDO número 15-1340-0, no quedó claro a partir de la lectura efectuada lo

referente al detalle del recurso humano a contratar si el tiempo para llevar a cabo el proceso son 15 días o si el experto será contratado por un período de 15 días hábiles por un valor de \$ 21.800.000.

La carta solicita el contrato sea perfeccionado con fecha límite el 18 de marzo de 2015 y la radicación fue del 16 de marzo de 2015 a las 15:21 horas; es decir en un términos de días hábiles un día y dos horas.

#### Ítem 14

Se verifica el documento de radicado 15-1485-0 corresponde a la solicitud de contratación de un profesional universitario por valor de \$6.000.000, con duración de 4 meses, documento este que fuera revisado por Cesar Parra Greco y a partir del cual no se evidencia la contratación en comentario a que etapa o aspecto del contrato corresponde en cuanto a cumplimiento del mismo, o que tal vez trate de otro proyecto de inversión.

La carta solicita el contrato sea perfeccionado con fecha límite el 24 de marzo de 2015 y la radicación fue del 25 de marzo de 2015 a las 14:15:21 horas es decir que la comunicación fue radicada con posterioridad a la necesidad planteada.

#### Ítem 15

En la carta de radicado en SURDO número 15-1497-0, de asunto solicitud de contratación Servicio de Asistencia Técnica en el marco del convenio especial de cooperación 084-2014, se observó en efecto la carta tiene un párrafo en donde señala se requiere el contrato con fecha límite 24 de marzo de 2015 y el radicado del oficio tuvo fecha del 26 de marzo de 2015.

#### Ítem 16

En la carta de radicado en SURDO, número 15-2264, de asunto solicitud de diplomado, se observó en el texto no fue referido ninguna de las cláusulas del contrato, se invocó un acuerdo realizado a través de reunión del día 19 de marzo de 2015 y el cargue del costo del diplomado al contrato 084-2014.

#### Ítem 17

En carta de radicado en el Sistema Único de Radicación de Documentos del INM con asunto solicitud, se observó a través del

contenido de la misma solicitud de apoyo para la celebración del día internacional de la metrología, evento este que no figuró como parte del clausulado contractual del convenio 084-2014 suscrito con la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia - ACAC.

## 2. Líneas y grupos de investigación

A través de la verificación realizada mediante documentos radicados en el Sistema Único de Radicación de Documentos, se tuvo conocimiento la Subdirección de Metrología Química con oficio radicado número 14-3738-0, de fecha 8 de agosto de 2014, propuso 5 líneas de investigación a saber:

1. Técnicas de análisis químico y quimiometría
2. Establecimiento de trazabilidad en química ambiental
3. Calidad de alimentos
4. Establecimiento de la trazabilidad en bioanálisis
5. Petroquímica, carboquímica y combustibles

Adicional a lo anterior mediante documento de radicado en SURDO, número 14-4042-0, de fecha 29 de agosto de 2014, se pudo evidenciar la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos propuso 3 líneas de investigación así:

1. Desarrollo de patrones de medición
2. Técnicas de análisis químico y quimiometría
3. Calidad de alimentos

A través de la intranet se evidenció la publicación de la circular interna 013-2014 de fecha 14 de noviembre de 2014, que tuvo por asunto establecimiento de líneas de investigación, desarrollo e innovación I+D+i del Instituto Nacional de Metrología y estableció las 6 líneas de investigación relacionadas a continuación:

1. Desarrollo de patrones de medición
2. Técnicas de análisis químico y quimiometría
3. Calidad de alimentos
4. Trazabilidad en química ambiental
5. Trazabilidad en bioanálisis
6. Petroquímica, carboquímica y combustibles

## 3. Soportes documentos convenio ACAC

A través del Sistema Único de Radicación de Documentos se observó en el radicado número 15- 2959 que para el campo destinado al trámite está registrado como se aprecia a partir de la siguiente ilustración con el código 324 Petición Interna y no como Derecho de Petición tal cual como lo señala de manera expresa el asunto del comunicado de radicado

15-2959-0 emitido por la Profesional Especializada 2028-22 de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos

A continuación ilustración gráfica de lo comentado en el párrafo precedente:

|                          |                           |                 |     |                  |     |              |         |                       |         |   |                               |
|--------------------------|---------------------------|-----------------|-----|------------------|-----|--------------|---------|-----------------------|---------|---|-------------------------------|
| 13                       | 15 2959-0                 | 2015-06-16      | 324 | PETICION INTERNA | 411 | PRESENTACION | ENTRADA | YOLANDA BRICEÑO BUENO | USUARIO | SUBDIRECCION DE INNOVACION Y SERVICIOS TECNOLOGICOS | OSCAR MARIO VALENCIA CARVAJAL |
| Asunto: PETICION INTERNA |                           |                 |     |                  |     |              |         |                       |         |   |                               |
| <b>Documentos Anexos</b> |                           |                 |     |                  |     |              |         |                       |         |   |                               |
|                          | <b>No Documento anexo</b> |                 |     |                  |     |              |         |                       |         |   |                               |
|                          | 1                         | 15-2959-0-1.pdf |     |                  |     |              |         |                       |         |   |                               |
|                          |                           |                 |     |                  |     |              |         |                       |         |   |                               |
| 14                       | 15 3176-0                 | 2015-06-30      | 324 | PETICION INTERNA | 411 | PRESENTACION | ENTRADA | YOLANDA BRICEÑO BUENO | USUARIO | SUBDIRECCION DE INNOVACION Y SERVICIOS TECNOLOGICOS | MONICA DIAZ GUZMAN            |

**INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA**

Número Rad: 15-2959-0  
 Fecha: 2015-06-16 15:14:03 Folios: 1  
 Trámite: PETICIONINTERNA Actuación: PRESENTACION  
 Origen: YOLANDA BRICEÑO Destino: SUB. INNOVACION

Bogotá, 16 de junio de 2015

Ingeniero  
**Carlos Eduardo Porras Porras**  
 Subdirector de Innovación y Servicios Tecnológicos  
 Instituto Nacional de Metrología

Asunto: Derecho de Petición  
 Solicitud de Información Convenio ACAC (Contrato 084 de 2014)

Estimado Ingeniero Porras,  
 Amparada en el ejercicio del Derecho de Petición que consagra el Artículo 23 de la Constitución Nacional y las disposiciones pertinentes del Código Contencioso Administrativo, muy comedidamente me permito solicitarle la siguiente información:

- Fotocopia de los Convenios suscritos con las universidades en el marco del Contrato 084 de INM y ACAC según lo siguiente:

### Otras observaciones

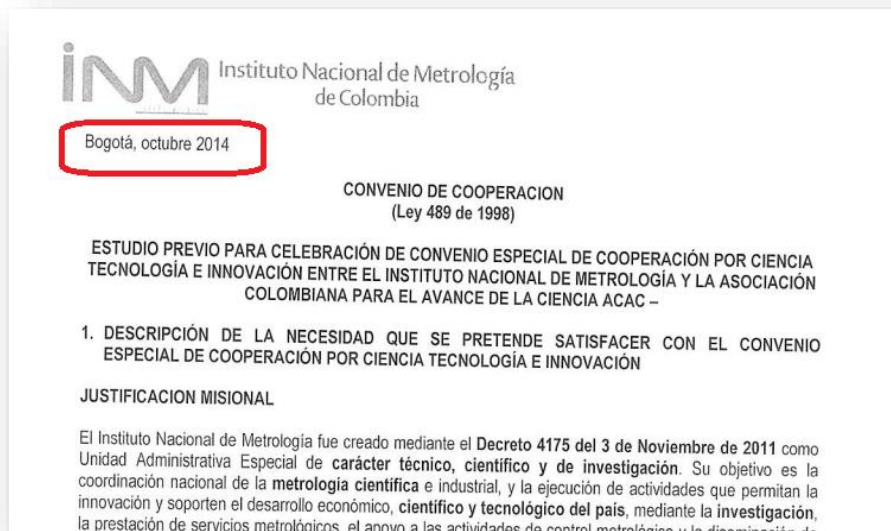
1. El formato de solicitud de contratación de fecha 2014-10-01, presentó como plazo de ejecución 3 meses, período este que no coincidió con el plazo que tuvo la

propuesta de la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia, los estudios previos y el mismo contrato 084-2014.

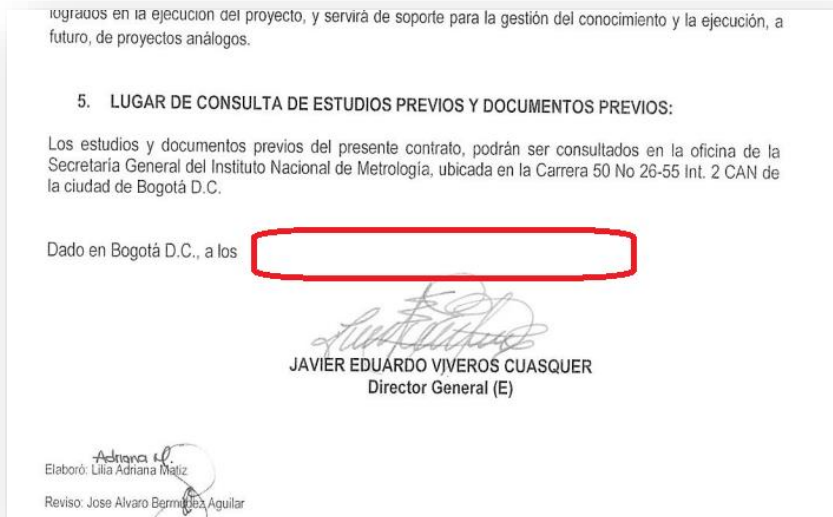
| PROPUESTA ACAC  | ESTUDIO PREVIO  | ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN  | CONTRATO 084-2014   |
|---|---|---|---|
| 10 Meses contados a partir de la suscripción y legalización | Desde la fecha de perfeccionamiento y hasta el 31 de agosto de 2015, sin perjuicio de que pueda ser prorrogado por voluntad de las partes | Desde la fecha de perfeccionamiento y hasta el 31 de agosto de 2015, sin perjuicio de que pueda ser prorrogado por voluntad de las partes | Desde la fecha de perfeccionamiento y hasta el 31 de agosto de 2015, sin perjuicio de que pueda ser prorrogado por voluntad de las partes |

- Respecto a la fecha de los documentos vale la pena mencionar no presentan fecha cierta toda vez que la propuesta de la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia y el estudio previo presentan como fecha octubre de 2014; mientras que el acto administrativo de justificación no presentó fecha alguna.

### Estudios previos



Acto administrativo de Justificación:



3. Como alcance del objeto se evidenció en la propuesta de Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia, el acto administrativo de justificación y el contrato contemplan como área metrología económica; mientras que los estudios previos tienen como área servicios tecnológicos en metrología. A partir de la siguiente tabla se aprecia lo comentado en este párrafo:

| PROPUESTA ACAC  | ESTUDIO PREVIO   | ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN  | CONTRATO 084-2014   |
|---|--|---|---|
| 5 ítems bajo la denominación de alcance propuesta. El ítem 1 señala como áreas: metrología física, metrología química y metrología económica. | 5 ítems bajo la denominación de alcance del objeto. El ítem 1 señala como áreas: metrología física, metrología química e <b>innovación y servicios tecnológicos en metrología.</b> | 5 ítems bajo la denominación de Especificaciones técnicas - Alcance de la contratación. El ítem 1 señala como áreas: física, metrología química e <b>innovación y servicios tecnológicos en metrología.</b> | 5 ítems bajo la denominación de: Parágrafo: Objetivos Específicos. El ítem 1 señala como áreas: metrología física, metrología química y metrología económica. |

4. Los términos de referencia de los que trata la propuesta de la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia y que dice fueron atendidos para el trabajo conjunto entre el INM y ACAC y en el ítem que trata del alcance de la propuesta no fueron publicados en la página del SECOP.

### III. Comunicado de radicado 15-3247-1

A través del Sistema Único de Radicación de Documentos se pudo observar el documento de radicado 15-3247-1, de fecha 5 de julio de 2015, no presenta firma de quien lo suscribió tal cual como se aprecia en la siguiente ilustración:

|   |   |                                  |                          |
|---|---|----------------------------------|--------------------------|
|  | Instituto Nacional de Metrología<br>de Colombia | INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA |                          |
|   |   | Número Rad: 15-3247-1            | Folios: 1                |
|   |   | Fecha: 2015-07-05 16:31:05       | Actuación: RESPUESTA     |
|   |   | Trámite: REMISINFORMA            | Destino: SUB. INNOVACION |
|   |   | Origen: DIRECCION GENERAL        |                          |

investigación; independientemente de la calidad o pertinencia de los requerimientos que se alleguen a su despacho.

C. SOPORTES DOCUMENTALES CONVENIO ACAC

11. De la información contenida en este acápite, y teniendo en cuenta que en su comunicación se indica "... y como se puede deducir de éstas comunicaciones, no ha sido posible tener acceso a dicha información..."; se podría llegar a considerar que a la fecha, no existen soportes documentales adicionales a los que han sido allegados a este despacho en su comunicado 15-03247-00.

De esta manera, se presentan las consideraciones de este despacho, relacionadas con su comunicado de la referencia; no sin antes realizar una respetuosa invitación a fortalecer los canales de comunicación con su Jefe Directo – Subdirector de Innovación y Servicios Tecnológicos; en aras de esclarecer las situaciones expuestas en su comunicación, y evitar inconvenientes infundados que puedan afectar el clima laboral al interior de la entidad, y que posiblemente puedan llegar a ser empleados como sustanciación de futuras reclamaciones enmarcadas como acoso laboral.

No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por la Dirección General, se procede a remitir su comunicado SURDO 15-03247, a la asesora con funciones de Jefe de Oficina de Control Interno, para que se adelanten las gestiones pertinentes.

Atentamente,

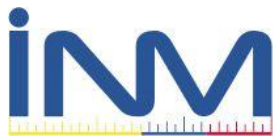
**JAVIER EDUARDO VIVEROS CUASQUER**  
DIRECTOR INM (E)

Anexos:

Elaboró: Javier Eduardo Viveros Cuasquer  
Revisó: Javier Eduardo Viveros Cuasquer  
Aprobó: Javier Eduardo Viveros Cuasquer

Adicional a lo anterior se observó en el memorando emitido por el Director General Encargado del INM memorando de radicado número 2832-0 sin la firma de quien lo suscribiera, tal cual como se aprecia a través de la siguiente imagen capturada desde el SURDO:





|   |   |                          |
|---|---|--------------------------|
|  <b>Instituto Nacional de Metrología<br/>de Colombia</b> | <b>INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA</b> |                          |
|   | Número Rad: 15-2832-0                   | Folios: 1                |
|   | Fecha: 2015-06-05 15:27:02              | Actuación: PRESENTACION  |
|   | Trámite: PETICIONINTERNA                | Destino: SUB. INNOVACION |
| Origen: DIRECCION GENERAL   |   |                          |

|   |                          |
|---|--------------------------|
| <b>INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA</b> |                          |
| Número Rad: 15-2832-0                   | Folios: 1                |
| Fecha: 2015-06-05 15:27:02              | Actuación: PRESENTACION  |
| Trámite: PETICIONINTERNA                | Destino: SUB. INNOVACION |
| Origen: DIRECCION GENERAL               |                          |

**MEMORANDO**

**Para** YOLANDA BRICEÑO BUENO  
FUNCIONARIO SUBDIRECCION DE INNOVACION Y SERVICIOS  
TECNOLOGICOS

**De** DIRECTOR INM (E)

**Asunto:** Solicitud soportes documentales – Presuntas situaciones irregulares observadas al interior del INM

Estimado (a) Señor (a)

Dando alcance a sus manifestaciones relacionadas con presuntas situaciones irregulares al interior del INM; las que fueran dadas a conocer en la reunión de seguimiento CCT, sostenida en horas de la mañana, agradezco remitir los soportes documentales de los cuales se tuviera conocimiento de su parte, para adelantar las gestiones administrativas correspondientes al interior del INM como frente a los entes de control o autoridades competentes por parte de este despacho.

Se agradece remitir la información a la brevedad posible, para su análisis y gestión pertinente.

Atentamente,

**JAVIER EDUARDO VIVEROS CUASQUER**  
DIRECTOR INM (E)

Anexos:  
Elaboró: Javier Eduardo Viveros Cuasquer  
Revisó: Javier Eduardo Viveros Cuasquer  
Aprobó: Javier Eduardo Viveros Cuasquer

## 5. Anexos.

Reposan en la Oficina de Control Interno.

**Sandra Lucía López Pedreros**  
Asesor con funciones de Jefe de Control Interno  
2015-08-31